



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

224

ACUERDO DE CONCEJO N°134 -2015-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 14 de Octubre del 2015.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Setiembre del 2015, Informe N° 05-2015-ODC-MDTAI, del Secretario Técnico de Defensa Civil, quien solicita la adquisición de una camioneta, para poder movilizar con ayudas humanitarias y otros, ante cualquier contingencia que nos deje el Fenómeno del Niño, Informe N° 331-2015/PTO/GAF/MDTAI de la Oficina de Presupuesto y Planificación, Informe N° 080-2015-MDTAI-GM de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización N° 27680, y la Ley N° 28607, que establecen que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que adopta el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 05-2015-ODC-MDTAI, el Secretario Técnico de Defensa Civil, solicita la adquisición de una camioneta, para poder movilizar con ayudas humanitarias y otros, ante cualquier contingencia que nos deje el Fenómeno del Niño ya que nuestro Distrito ha sido declarado en situación de emergencia, según Decreto Supremo N° 045-2015-PCM.

Que, mediante Informe N° 331-2015/PTO/GAF/MDTAI de la Oficina de Presupuesto y Planificación, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal en el rubro Recursos Determinados, por el importe de S/. 138,000.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), para atender pagos por Adquisición de Vehículos Destinados al Servicio y Asistencia Humanitaria ante Desastres.

Que, mediante Informe N° 080-2015-MDTAI-GM, la Gerencia Municipal, indica que viendo la opinión favorable del Jefe de Presupuesto y Planificación y existiendo el presupuesto adecuado y según la normativa pertinente, pone en consideración su aprobación, cuidando los procesos adecuados de selección.

Que de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1, del Artículo 10°, de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones de los regidores, y con el voto unánime de los regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la adquisición de una camioneta para movilizar con ayudas humanitarias y otros, ante cualquier contingencia que ocasione el Fenómeno del Niño, por haber sido declarado en situación de emergencia nuestro Distrito, según Decreto Supremo N° 045-2015-PCM.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Comité Permanente la Convocatoria para Proceso de Selección.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Tesorería, el cumplimiento de lo estipulado, en los artículos precedentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA PISCO

Sr. Aniceto E. Cabello Chacalán
ALCALDE